



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 557 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 JUL 2017

### VISTOS:



Las Cartas de Renuncia S/N, de fecha 17 de julio de 2017, de los estudiantes Rafael Villa Tochòn y Michael Mendoza Zuta, mediante las cuales, presentan su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; y las hojas de trámite N°s 1468 y 1470, de fecha 19 de julio de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 190-2016-UNTRM-CU, de fecha 06 de julio de 2016, se resuelve aprobar los resultados finales del Examen de Admisión Modalidad CEPRE 2016 - II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dieciséis (16) folios hábiles; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, al estudiante Rafael Villa Tochòn;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 201-2016-UNTRM/CU, de fecha 19 de julio de 2016, se resuelve aprobar los resultados finales del Examen de Admisión Ordinario 2016-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en veintiún (21) folios hábiles; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, al estudiante Michael Mendoza Zuta;

Que, mediante Carta S/N de vistos, el estudiante Rafael Villa Tochòn, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, con Carta S/N de vistos, el estudiante Michael Mendoza Zuta, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Economía;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 557 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 552-2017-UNTRM/R, de fecha 19 de julio de 2017, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del jueves 20 al domingo 23 de julio de 2017, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, mediante hojas de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender las solicitudes;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del estudiante Rafael Villa Tochòn, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen de Admisión Modalidad CEPRE 2016 - II.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR** la renuncia del estudiante Michael Mendoza Zuta, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen de Admisión Modalidad Ordinario 2016 - II.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Oscar Andrés Gamarra Torres*  
Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.  
Rector (è)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*German Auris Evangelista*  
Alog GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R  
GAE/SG  
Lney